



fideicomiso
CENTRO HISTÓRICO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
Comité de Transparencia

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México

Siendo las diecisiete horas del día 15 de junio del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, con domicilio en República de Brasil Núm. 74 colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal, los CC. Anabelí Contreras Julián, encargada de la Oficina de Información Pública del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, en su carácter de Presidente Suplente; Ernesto León Alba Gómez, Líder Coordinador y Secretario Técnico Suplente; Claudia Berenice González Velázquez, Subdirectora Técnica Jurídica del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México y vocal; Urb. Iris Infante Cosío, Directora de Desarrollo Inmobiliario y vocal; Luis Etelberto San Juan Molina, vocal suplente del Director de Promoción y Difusión; Yenefris Báez Alvarado, JUD de Contabilidad y Control Presupuestal en su carácter de asesora y Alfredo Almazán de la Luz, de este H. Comité para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

-----Orden del día-----

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum legal
2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día
3. Clasificación de Información Restringida en la modalidad de reservada presentada por la Oficina de Información Pública y propuesta por la Dirección de Desarrollo Inmobiliario y la Dirección de Administración y Finanzas respecto de la solicitud de información pública folio 0306000007815, mediante la cual se solicitó *“Solicito se me informe la dirección de la Casa Refugio para periodistas que anunció en 2010.”*

-----Desarrollo de la Sesión-----

1.- Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.

La Presidente Suplente del Comité de Transparencia del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México dio la bienvenida a los asistentes a la Primera Sesión Extraordinaria y declaró que se contaba con el quórum legal para desarrollar la sesión.





fideicomiso
CENTRO HISTÓRICO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
Comité de Transparencia

2.- Presentación y en su caso aprobación del orden del día.

Acto seguido Anabelí Contreras Julián procedió a dar lectura al Orden de Día, y preguntó a los asistentes si tenían comentarios o aclaraciones al mismo, no habiendo comentarios o aclaraciones, se aprobó por unanimidad.

3 Clasificación de Información Restringida en la modalidad de reservada presentada por la Oficina de Información Pública y propuesta por la Dirección de Desarrollo Inmobiliario y la Dirección de Administración y Finanzas respecto de la solicitud de información pública folio 0306000007815, mediante la cual se solicitó "Solicito se me informe la dirección de la Casa Refugio para periodistas que anunció en 2010."

Continuando con en el uso de la palabra Anabelí Contreras Julián, informó que fecha 3 de junio de 2015 se presentó mediante el sistema Infomex la solicitud de información pública 0306000007815 mediante la cual se solicitó a este Fideicomiso Centro Histórico "Solicito se me informe la dirección de la Casa Refugio para periodistas que anunció en 2010."

Dicha solicitud fue turnada a las Direcciones de Desarrollo Inmobiliario y de Administración y Finanzas de este Fideicomiso, las cuales a través de los oficios FCH/DG/DDI/232/2015 y FCH/DG/DAF/295/2015, respectivamente, indicaron que la Casa refugio para Periodistas será un espacio de protección para quienes en el ejercicio del periodismo sean sujetos de agresiones o persecuciones que pongan en peligro su vida, salud e integridad física. Por lo tanto, la divulgación de información respecto a dicho espacio, contraviene el principio de protección y seguridad que se busca ofrecer; es decir; que mediante su divulgación, puede producirse un daño mayor que el interés público de conocerla.

Derivado de lo anterior ambas direcciones solicitaron se pusiera a consideración del Comité de Transparencia de este Fideicomiso la clasificación de la información objeto de la SIP 0306000007815 en la modalidad de "Reservada" con base en lo indicado en el artículo 37 fracciones II y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Derivado de lo anterior, dijo, se solicitaba que se ratificara, modificara o ratificara la clasificación de la información hecha por las direcciones de Desarrollo Inmobiliario y Administración y Finanzas, para lo cual preguntó si había comentarios u observaciones y al no haberlos se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo SE/01/01/2015

Con fundamento en los artículo 4 fracciones VIII y X; 36 y 37 fracciones II y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; numeral 7 fracciones IV y XI del Manual de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, se confirma la clasificación de la información relativa a la Casa Refugio para Periodistas requerida a través de la SIP 0306000007815 como información de *acceso restringido* en su modalidad de *reservada* a petición de las Direcciones de Desarrollo Inmobiliario y Administración y Finanzas de este Fideicomiso.





fideicomiso
CENTRO HISTÓRICO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
Comité de Transparencia

Asimismo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se acuerda lo siguiente:

1. La fuente de la información es: Información relativa a la Casa Refugio de los Periodistas en resguardado por la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Inmobiliario del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

2. Encuadra legítimamente en alguna de las hipótesis de excepción previstas en la Ley: Art. 37 Fracc. II y XIV que a la letra establecen:

Artículo 37. Es pública toda la información que obra en los archivos de los Entes Obligados, con excepción de aquella que de manera expresa y específica se prevé como información reservada en los siguientes casos:

II. Cuando su divulgación ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona o el desarrollo de investigaciones reservadas;

XIV. La relacionada con la seguridad de las instalaciones estratégicas de los Entes Obligados.;

3. Prueba de daño: Toda vez que la Casa Refugio para Periodistas será un espacio de protección para quienes en el ejercicio del periodismo sean sujetos de agresiones o persecuciones que pongan en peligro su vida, salud e integridad física la divulgación de información de la misma contraviene el principio de protección y seguridad que se busca ofrecer; es decir; que mediante su divulgación, puede producirse un daño mayor que el interés público de conocerla.

4. Partes de los documentos que se reservan: La totalidad de los mismos.

5. El plazo de reserva: Se tiene a lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Autoridad responsable de la conservación, guarda y custodia de los documentos: Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Desarrollo Inmobiliario del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

5.- Cierre del acta de la reunión

Al haberse agotado los tres puntos de que se compone el orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria, del Comité de Transparencia del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, enterados los que participaron de sus responsabilidades y de los alcances administrativos y legales que adquieren, así como de los acuerdos aprobados en la misma, y no habiendo más que hacer constar, se dio por concluida a las veinte horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando de constancia los que en ella participaron-----





fideicomiso
CENTRO HISTÓRICO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
Comité de Transparencia

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y CARGO

FIRMA

Anabelí Contreras Julián
Encargada de la Oficina de Información Pública
Presidente suplente

Lic. Ernesto León Alba Gómez
Líder Coordinador
Secretario Técnico suplente

Lic. Claudia Berenice González Velázquez
Subdirectora Técnica Jurídica
Vocal

Urb. Iris Infante Cosío
Directora de Desarrollo Inmobiliario
Vocal

Dr. Luis Etelberto San Juan Molina
Líder Coordinador
Vocal suplente

Yenefris Báez Alvarado
Jefa de Unidad Departamental de Contabilidad y
Control Presupuestal
Asesora

Alfredo Almazán de la Luz
Representante de la Contraloría General
Asesor

Esta hoja pertenece al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, celebrada el 15 de junio de 2015

